

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DECIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 108-66

Fecha Estado: 16/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
05001310501020160034300	Ordinario	HECTALIVAR DE JESUS RINCÓN MOSQUERA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, mediante fallo del 3 de julio de 2020, CONFIRMA, MODIFICA Y ADICIONA la sentencia de primer grado. Se liquida las costas de primera instancia, se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho, contra este auto proceden los recursos de reposición y apelación, si vencidos los términos las partes no interponen recurso alguno, se declarará en firme y legalmente ejecutoriado, el auto que liquida costas. COR.	15/09/2020		
05001310501020160046800	Ordinario	JORGE ALBERTO CORREA QUIROZ	PROTECCIÓN S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, quien CONFIRMA la sentencia de primer grado y se abstiene de imponer condena en costas de la segunda instancia. Se liquidan las costas a cargo de la A.F.P. PROTECCIÓN S.A., se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho, contra este auto proceden los recursos de reposición y apelación, si vencidos los términos las partes no interponen recurso alguno, se declarará en firme y legalmente ejecutoriado, el auto que liquida costas. COR.	15/09/2020		
05001310501020160074600	Ordinario	ELKIN DARIO AGUIRRE TORRES	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, quien CONFIRMA la sentencia de primer grado e impone condena en costas a la parte demandante. Se liquida las costas de primera instancia, se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho, contra este auto proceden los recursos de reposición y apelación, si vencidos los términos las partes no interponen recurso alguno, se declarará en firme y legalmente ejecutoriado, el auto que liquida costas. COR.	15/09/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Quad.	Folio
05001310501020180066200	Ordinario	LUZ ANGELA MONTOYA ARANGO	PROTECCIÓN S.A.	Auto fija fecha audiencia de conc y primera de tram Atendiendo lo dispuesto en el artículo 9 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, el Acuerdo PCSJA20-11549 del 07 mayo de 2020 y demás emanados por el CSJ y el Decreto 806 de 2020 se reprograma las audiencias de que trata los artículos 77 y 80 del CPTySS, que inicialmente estaba fijada para el 15 de septiembre de este año y se señala como nueva fecha el día 25 de septiembre de 2020 a las 9:00 a.m, la cual se realizará de manera virtual conforme los respectivos lineamientos procesales y del artículo 95 de la ley 270 de 1996. Deben remitir correos electrónicos y números de whatsapp al email oencisor@cendoj.ramajudicial.gov.co -OE-	15/09/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/09/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
SECRETARIO (A)